

Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico *

amedinar@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

C.P. Heriberto Álvarez Soto

Denominación de la Propuesta Regulatoria:

Acuerdo que regula la prestación de los trámites y servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.

1. Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.

- Los residentes de obra designados por parte de los titulares de las autorizaciones no cuentan con la experiencia o el perfil para el correcto seguimiento de las obras autorizadas en el derecho de vía de las carreteras estatales.
- La toma de decisiones y seguimiento en obra no se llevan a cabo considerando las leyes, normas técnicas y/o reglamentos aplicables.
- No existe un control de la calidad y tiempos en la obra acorde al proyecto autorizado.
- Deficiencias en la ejecución de los trabajos autorizados.
- Afectaciones a la infraestructura alojada en el derecho de vía.

2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).

- Precisar las características y perfil de la figura del Residente de Obra, la cual ya se encuentra establecida en los trámites y autorizaciones.
- Garantizar que los trabajos ejecutados sigan las normas técnicas durante el proceso de construcción, de conformidad con los reglamentos en la materia.
- Asegurar la planificación y supervisión de las obras autorizadas en el derecho de vía de las carreteras estatales.
- Que el residente designado pueda responder de cualquier violación a las normas, reglamentos y/o el proyecto autorizado.
- Verificar antes, durante y después de cada proceso de la ejecución de los trabajos el cumplimiento de lineamientos técnicos.
- Garantizar que la ejecución de los trabajos no ponga en riesgo la vida y seguridad de las personas que transitan por las carreteras y caminos estatales.
- Supervisar la ejecución de los trabajos y dictaminar que su realización es segura para los usuarios de las vialidades estatales.

II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN.

3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada.

Otras opciones regulatorias (emitir otro tipo de regulación como norma, instrumento, lineamiento. ▾

3. En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada, sus ventajas y desventajas. *

Reglamento de uso, ocupación y aprovechamiento del derecho de vía en carreteras y caminos estatales del Estado de Querétaro.

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formulario. *

Las figuras del Residente de Obra y del Responsable Técnico ya se encuentran previstas en el Reglamento de Uso, Ocupación y Aprovechamiento del Derecho de Vía en Carreteras y Caminos Estatales del Estado de Querétaro, es decir, no son figuras de nueva creación; sin embargo se requiere precisar las características de ambos y señalar que el Residente de Obra debe estar acreditado como Director Responsable de Obra, por los órganos colegiados competentes; lo cual, corresponde realizar en la propuesta regulatoria que nos ocupa y no en alguna otra disposición legal.

III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. Señale la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria. *

Población que solicita a la CEI, algún trámite.

En caso de que la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. *

5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

No aplica

6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: *

- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- c) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

Describa ¿cuáles? *

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica.

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

Se adjunta la información en los formatos adicionales por cada uno de los trámites modificados.

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en archivo en formato word. *

 ACUERDO DE TR...  Formato AIR - AC...  Formato AIR - AC...  Formato AIR - AC...

Homoclave del trámite o servicio *

(Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios)

No aplica

Descripción:

No aplica

Modalidad:

No aplica

Fundamento jurídico:

No aplica

Casos en que puede o debe realizarse:

No aplica

Requisitos (datos y documentos):

No aplica

Medio de presentación.

En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación.

No aplica

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma:

No aplica

Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:

No aplica

Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

No aplica

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:

No aplica

Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:

No aplica

Criterios de resolución del trámite o servicio (Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio).

No aplica

Horarios de atención:

No aplica

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

No aplica

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

No aplica

Beneficios de la propuesta regulatoria.

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos). *

- Dar certeza a la ejecución de los trabajos en campo, con lo que se garantiza una correcta ejecución en tiempos y calidad de obra, beneficiando de manera directa el desarrollo y construcción de los proyectos autorizados.
- Tener un medio de verificación de que los proyectos y la ejecución de las obras que los particulares requieren realizar en materia pluvial y sobre el derecho de vía, sean elaborados por profesionales técnicos y que se les dé seguimiento en su ejecución.
- Brindar mayor seguridad a los usuarios que transitan por cualquier medio en las carreteras de jurisdicción estatal.

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente? *

Si, en el artículo Tercero Transitorio.

IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.

9. ¿La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su congruencia. *

No aplica

10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: *

Eje Rector 4: Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible

Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad.

A través de la modificación de esta propuesta regulatoria, se busca dar certeza a la ejecución de las obras autorizadas por parte de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, así como garantizar la seguridad de las personas y bienes que transitan por las carreteras y caminos estatales, durante su ejecución y operación.

11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: *

Se realizará mediante la revisión técnica y documental de los expedientes que se ingresan para trámite ante la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, derivado de que la figura del Residente de Obra ya existe, la implementación se llevara a cabo con los medios existentes.

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: *

Seguimiento por parte de la Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia.

V. MECANISMOS , METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles? *

No aplica

VI. CONSULTA PUBLICA *

14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria?

SI

NO

15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos.
(Se puede adjuntar en archivo en el punto 16)

Opinión o comentario: ▼

16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?.

No _____

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 ACUERDO DE TR...

Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria. *

 Acta de la Segun...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios